

## Resolución Gerencial General Regional Nro: 660 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

 $\bf VISTO:$ El Memorándum N° 650-2021/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2005720 y Reg. Exp. N° 1505692; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 287/GOB.REG.HVCA/CR, del 18 de diciembre del 2014, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, en particular de la Dirección de Caminos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. Civil JOSÉ LUIS CASTILLO CÁRDENAS, en la Plaza Nº 056 del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 200 Región Huancavelica - Transportes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 3°.-DEJAR sin efecto todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa emitida la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de







## Resolución Gerencial General Regional Nro. 660 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

Huancavelica, que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma GERENTE GENERAL REGIONAL

Acog isonoto illez illez

RBH/cgme